

La primera imprenta
de la República de
Honduras se instaló
en Tegucigalpa,
en el Cuartel San
Francisco, la prime-
ra que se imprimió
en un proclama
de General Mora-
do, con fecha 4 de
diciembre de 1822.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1860, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00281

Director, P. M. JOSE LUIS MENCIA GAMERO

AÑO CVII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 1983 NUM. 24.187

Presidencia de la República

ECONOMIA

ACUERDO NUMERO 408-83.

Tegucigalpa D. C., 9 de noviembre de 1983.

Vista: La solicitud presentada en fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y tres, por el Licenciado Amílcar Castillo C., de generales conocidas, en su carácter de Representante Legal de la empresa "Confecciones Monzini, S. de R. L. de C. V.", del domicilio de Tegucigalpa, D. C., y contraída a pedir Modificación del Acuerdo Nº 270-83, de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, emitido a favor de su representada en el sentido de que se incluya en el literal "a" de la lista de beneficios de dicho Acuerdo "máquinas de coser para uso industrial", nauca 716-11-01-01 y en el inciso "b" del mismo "Soportes plásticos para camisas", nauca 899-11-03-09.

Resulta: Que en fecha trece de octubre del año en curso, se dio en traslado la solicitud a la Dirección General de Industrias, para que en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos Fiscales, rindiera el informe del caso.

Resulta: Que en fecha dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, la Comisión conoció el informe rendido por su Secretaria, emitiendo su correspondiente dictamen.

Considerando: Que la Autoridad Administrativa, podrá reformar, total o parcialmente, de oficio o a petición del beneficiario, los Acuerdos de Clasificación que hubiere emitido, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión o de los organismos que considere competentes.

Por Tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación de los Artículos 2 y 7, del Decreto No. 49, del 21 de junio de 1973; y 82, del Acuerdo Nº 287, del 12 de septiembre de 1973,

ACUERDA:

1.—Modificar el Acuerdo Nº 270-83, de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, emitido a favor de la empresa "Confecciones Monzini, S. de R. L. de C. V.", en el sentido de incluir en el inciso "a" de la lista de beneficios del mismo "máquinas de coser para uso industrial, nauca 716-11-01-01 y en el inciso "b", "soportes plásticos para camisas", nauca 899-11-03-09.

2.—El presente Acuerdo, deberá publicarse por cuenta del interesado, en el Diario Oficial "La Gaceta", y surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.—Comuníquese.

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,

Leticia Ma-Tay

CONTENIDO

ECONOMIA
Acuerdo Número 408-83
Noviembre de 1983

COMUNICACIONES, OBRAS
PUBLICAS Y TRANSPORTE
Acuerdos Del No. 383 al 387
Enero, Mayo, Junio y Julio de 1977

AVISOS

JEFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo No. 383

Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

DIRECCION GENERAL DE
CAMINOS

PROGRAMA 3-04

CANCELACION

Cecilio Colindres Artica, del cargo de Ingeniero, Clave del puesto 00001, Actividad 05, Administración, Coordinación, Supervisión de Proyectos, Jefatura, a partir del 1º de julio de

1977, en vista de que el Ing. Colindres A., pasará a prestar sus servicios profesionales por Contrato. — Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 384

Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1977.

El Jefe de Estado.

ACUERDA:

**DIRECCION GENERAL DE
CORREOS**

PROGRAMA 1-02

Autorizar durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del presente año, el pago por servicios de alquiler del local que ocupa la Agencia Postal de El Sauce. Depto. de Francisco Morazán, a favor de la señora Zoila Emilia Montoya, a razón de Veinticinco Lempiras Mensuales L. 25.00. Este gasto se imputará al Renglón 009, Objeto 200, Varios Servicios no personales del Programa 1-02, Servicio Postal.

ACTIVIDAD 19

**DEPTO. DE ISLAS DE LA
BAHIA**

Administración de Correos

ROATAN

Autorizar la cantidad de 606.00 que se pagará a Sonia Judith Padilla Montoya, quien prestará sus servicios del 1° de julio al 8 de septiembre de 1977 en el cargo de Oficinista de Correos II, Clave del puesto 00003, Escala 12-09, en carácter de sustituto de Francisca Miranda de Orellana, quien gozará de licencia con goce de sueldo por motivo de maternidad durante el período indicado. El gasto se tomará de la asignación según objeto 116, Renglón 03, Programa 1-02, Servicio Postal sueldos de sustitutos de Personal con Licencia. — Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 385

Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1977.

El Jefe de Estado.

ACUERDA:

Autorizar a los señores Luis Andrés Aguilar y Oscar Martínez García, empleados del Taller Mecánico "Las Torres", dependiente de la Dirección General de Mantenimiento, para que puedan viajar a la ciudad de San José, Costa Rica, con el propósito de participar en un curso sobre manejo y reparación de máquinas, en la Compañía "Mercedes Benz" Do Brasil, durante los días comprendidos del 2 al 29 de julio del año en curso.

Los pasajes y viáticos de los señores Luis Andrés Aguilar y Oscar Martínez García, serán pagados por la Dirección General de Mantenimiento de Caminos y Aeropuertos. — Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 386

Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1977.

El Jefe de Estado.

ACUERDA:

Aprobar el movimiento de personal autorizado mediante Oficio No. 1146 de fecha 29 de junio de 1977. Por la Dirección General de Servicio Civil, de la manera siguiente:

**DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTE**

PROGRAMA 1-10

NOMBRAMIENTO

Julio César Gutiérrez Gómez, en el cargo de Oficinista I, Actividad 05, Control, Señalización Vial, Clave del puesto 00054, Escala 11, devengará el sueldo de L. 225.00 mensuales, a partir del 17 de junio de 1977. Período de prueba 45 días.

PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

Martha Rosario Aguilar Ramírez, a partir del 1° de marzo de 1977, al 15 de julio de 1977, desempeña el cargo de Delineante de Ingeniería, Actividad 02 Depto. de Ingeniería, Clave del puesto 00003, Escala 20. — Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 387

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1977.

El Jefe de Estado.

ACUERDA:

Aprobar el movimiento de personal autorizado mediante Oficios Nos. 1078, 1080, 1090, 1086, 1081; 1122; 1123, de fecha 24, 27, 28, 29 de junio de 1977. Por la Dirección General de Servicio Civil, de la manera siguiente:

**DIRECCION GENERAL DE
URBANISMO**

PROGRAMA 3-05

NOMBRAMIENTO

Gómez Robleda Silvia Xiomara, en el cargo de Ingeniero I, Actividad 05, Arquitectura e Ingeniería, Clave del puesto 00010, Escala 32-00, devengará el sueldo de L. 750.00 mensuales, a partir del 1° de julio de 1977. Período de prueba 90 días.

**DIRECCION GENERAL DE
CORREOS**

PROGRAMA 1-02

NOMBRAMIENTOS

Estela Andino Barahona, en el cargo de Agente Postal I, Actividad 08, Ag. Postal, El Sauce, Fco. Morazan, Clave del puesto 00212, Escala 05-05, devengará el sueldo de L. 115.00 sustituye a Emilia Montoya Flores, período de prueba 30 días a partir del 1° de marzo de 1977.

Mejía Mejía José Gustavo, en el puesto de Agente Postal I, Actividad 24, Ag. Postal I, San Nicolás, Santa Bárbara, Clave del puesto 00051, Escala 05-05, devengará el sueldo de L. 115.00 mensuales a partir del 1º de junio de 1977, sustituye a Lucas Castellón Tercero, período de prueba 30 días.

Pineda Tinoco Reynaldo, en el cargo de Agente Postal I, Actividad 24, Ag. Postal I, Santa Rita, Santa Bárbara, Clave del puesto 00035, Escala 05-05, devengará el sueldo de L. 115.00 mensuales a partir del 1º de mayo de 1977, período de prueba 30 días. Sustituye a Hernán José Bautista.

ASCENSOS

Cardona Emma Rosalia, del cargo de Oficinista de Correos I, Actividad 15, Admón. Correos, S.P.S., Cortés; Clave del puesto 00019, Escala 10, al cargo de Oficinista de Correos II, Actividad 15, Admón. Correos, San Pedro Sula, Cortés, Clave del puesto 00011, Escala 12-11, devengará el sueldo de L. 280.00 mensuales a partir del 1º de julio de 1977. Sustituye a Betty Menjivar, período de prueba 30 días.

Alvarado Suazo Guillermo, del cargo de Cartero II, Actividad 13, Admón. Correos, Santa Rosa, Copán, Clave del puesto 00008, Escala ... 08-15, al cargo de Oficinista de Correos I, Actividad 13, Admón. Correos Santa Rosa, Depto. Copán, Clave del puesto 00006, Escala ... 10-09, devengará el sueldo de ... L. 230.00 mensuales a partir del 1º de julio de 1977, sustituye a Pedro Bueso Robles, período de prueba 30 días

PERMISO CON GOCE DE SUELDO

Matta Cruz Bessy Margoth, a partir del 15 de mayo de 1977, al 16 de julio de 1977, desempeña el cargo de Cartero III, Actividad 15, Admón. Correos, Puerto Cortés, Cortés Clave del puesto 00175, Escala 08-03, devenga el sueldo de L. 150.00 mensuales.

DESPIDO

Cáliz Antúnez Wilson Rigoberto, del cargo de Cartero III, Actividad 08, Admón. Correos, Tegucigalpa, D. C., Clave del puesto 00286, Escala 08-03, a partir del 31 de mayo de 1977.

(Continuad)

AVISOS

MARCA DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una Marca de Servicio.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía. — Do, Marlen Urtecho de Salazar, mayor de edad, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio, colegiada con el número 1226, Registro Tributario Nacional N° U7YQIP-7, actuando en representación de la Federación Hondureña de Cooperativa Industriales Ltda., de este domicilio, ante usted con el debido respecto vengo a solicitar el registro y depósito de la marca de servicio, que consiste en la palabra:

"FEHCIL"

la cual utiliza mi representada, para amparar toda clase de servicios no incluido en otras clases, y distintivo donde ella es parte interesada y se aplica a cajas, papel, empaques, y el producto elaborado que se quiere distinguir ya sea mediante grabados, estarcidos, impresos, placas metálicas y marbetes o en cualquier otra forma apropiada en la industria o el comercio. Por lo anteriormente expuesto, al señor Ministro respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite legal correspondiente y en definitiva ordene el registro y depósito en la Clase N° 42 de la marca descrita a favor de mi representada.—Tegucigalpa, D. C., siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—f) Marlen Urtecho de Salazar." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

23 N. 3 y 13 D. 83.

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "N° de Solicitud: 3800-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: COMERCIAL, INDUSTRIAL, COSMETICA, QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA. (COMERCIAL INCOQUIM, S. A.); Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int. 3 (para marca extranjera); Guatemala; N° 44.873, Agosto 26, 1973; País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Perfumería, artículos de tocador, de belleza, lociones, jabones dentífricos, polvos, cremas, shampoos, desodorantes personales; Denominación o Etiqueta: "Jaqueline Carol" y arriba de ella



JAQUELINE CAROL

un dibujo caprichoso distintivo. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

23 N. 3 y 13 D. 83.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "N° de Solicitud: 3726-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: BOTICA FRANCESA S. A.; Domicilio: San José, República de Costa Rica; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; N° de Colegiación: 112; Clase Int. 5 (para marca extranjera) Costa Rica, N° 57.675 Julio 3, 1980; País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Tónicos reconstituyentes; Denominación o Etiqueta:

KINOCOLA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

23 N. 3 y 13 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud: 3802-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: LUIS FELIPE ARIOLA LIGORRIA; Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; Nº de Colegiación: 112; Clase Int. 16 (para marca extranjera) Guatemala, Nº 22.784, Noviembre 16, 1970; País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Papel, artículos hechos de papel, papel sanitario, servilletas de papel, papel higiénico, pañuelos; Denominación o Etiqueta: "Los Tres



Conejitos". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C., 11 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

23 N. 3 y 13 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud: 3801-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: STIEFEL LABORATORIES, INC.; Domicilio: Oak Hill, Estado de New York, Estados Unidos de América; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; Nº de Colegiación: 112; Clase Int. 5 (para marca extranjera) País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento o enfermedades de la piel; Denominación o Etiqueta:

NEDAX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

23 N. 3 y 13 D. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de noviem-

bre del presente año, se admitió la solicitud que dice: Nº de Solicitud: 3879-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: INDUSTRIAL HONDUREÑA DE ALIMENTOS, S. A. de C. V.; Domicilio: Villa Nueva, departamento de Cortés; Nombre del Apoderado: Abogado Roberto Pacheco Reyes; Nº de Colegiación: 0647; Clase Int.: 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Jabones de toda clase; Denominación o Etiqueta:

"COLOSO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

13 y 24 D. 83. y 4 E. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: Nº de Solicitud: 3881-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: INDUSTRIAL HONDUREÑA DE ALIMENTOS, S. A. de C. V.; Domicilio: Villanueva, departamento de Cortés; Nombre del Apoderado: Abogado Roberto Pacheco Reyes; Nº de Colegiación: 0647; Clase Int.: 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Jabones de toda clase; Denominación o Etiqueta:

"MIMOSO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

13 y 24 D. 83. y 4 E. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: Nº de Solicitud: 3882-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: INDUSTRIAL HONDUREÑA DE ALIMENTOS, S. A. de C. V.; Domicilio: Villanueva, departamento de Cortés; Nombre del Apoderado: Abogado Roberto Pacheco Reyes; Nº de Colegiación: 0647; Clase Int.: 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que dis-

tingue: Jabones de toda clase; Denominación o Etiqueta:

"MAMBO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

13 y 24 D. 83. y 4 E. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: Nº de Solicitud: 3877-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: INDUSTRIAL HONDUREÑA DE ALIMENTOS, S. A. de C. V.; Domicilio: Villanueva, departamento de Cortés; Nombre del Apoderado: Abogado Roberto Pacheco Reyes; Nº de Colegiación: 0647; Clase Int.: 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Jabones de toda clase; Denominación o Etiqueta:

"LUCERO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

13 y 24 D. 83. y 4 E. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: Nº de Solicitud: 3875-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: INDUSTRIAL HONDUREÑA DE ALIMENTOS, S. A. de C. V.; Domicilio: Villanueva, departamento de Cortés; Nombre del Apoderado: Abogado Roberto Pacheco Reyes; Nº de Colegiación: 0647; Clase Int.: 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Jabones de toda clase; Denominación o Etiqueta:

"CENTELLA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

13 y 24 D. 83. y 4 E. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3576-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: INDUSTRIAL HONDUREÑA DE ALIMENTOS, S. A. de C. V.; Domicilio: Villanueva, departamento de Cortés; Nombre del Apoderado: Abogado Roberto Pacheco Reyes; N° de Colegiación: 0647; Clase Int.: 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que distinguen: Jabones de toda clase; Denominación o Etiqueta:

"PANDA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

13 y 24 D. 83. y 4 E. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 3880-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: INDUSTRIAL HONDUREÑA DE ALIMENTOS, S. A. de C. V.; Domicilio: Villanueva, departamento de Cortés; Nombre del Apoderado: Abogado Roberto Pacheco Reyes; N° de Colegiación: 0647; Clase Int.: 3 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que distinguen: Jabones de toda clase Denominación o Etiqueta:

"DOÑA FLOR"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

13 y 24 D. 83. y 4 E. 84.

CLASIFICACION INDUSTRIAL

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 16 de noviembre de 1983, se admitió la solicitud para acogerse a los beneficios del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y

al Decreto No. 49, del 21 de junio de 1973, presentada por el Abogado Roberto Pacheco Reyes, en representación de la Empresa "Molinos Modernos de Honduras, S. A. de Capital Variable", con domicilio en Tegucigalpa, D. C., y que tiene como giro principal: Fabricación de Harina y Sub-Productos, solicita Clasificación Industrial, en el Grupo "A" Existente. Lo anterior, se pone en conocimiento del público para efectos de la oposición a que se refiere el Artículo 31 del Convenio, y Artículo 59, del Acuerdo N° 287, del 12 de septiembre de 1973, emitido por medio de la Secretaría de Economía.—Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1983.

Mario Aquiles Uclés Herrera,
Oficial Mayor de Economía.

13 y 22 D. 83.

CLASIFICACION INDUSTRIAL

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 18 de noviembre de 1983, se admitió la solicitud para acogerse a los beneficios del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y al Decreto No. 49, del 21 de junio de 1973, presentada por el Abogado Roberto Pacheco Reyes, en representación de la Empresa "Sociedad Industrial de Saponificación, S. A. de C. V.", con domicilio en Villanueva, Cortés, y que tiene como giro principal: Fabricación de Jabones, opaco y transparente, solicita Clasificación Industrial, en el Grupo "A" Existente. Lo anterior, se pone en conocimiento del público para efectos de la oposición a que se refiere el Artículo 31 del Convenio, y Artículo 59, del Acuerdo N° 287, del 12 de septiembre de 1973, emitido por medio de la Secretaría de Economía.—Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1983.

Mario Aquiles Uclés Herrera,
Oficial Mayor de Economía.

13 y 22 D. 83.

REFORMA DEL ACUERDO DE CLASIFICACION

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 21 de noviembre de 1983, se admitió a trámite la solicitud presentada por el Licenciado Luis Alonso Pineda Batres, en representación de la empresa "Casa de

los Espejos, S. de R. L. de C. V.", con domicilio en Tegucigalpa, D. C., y que tiene como giro principal: Fabricación de espejos, vitrinas, escaparapas, mostradores, cortinas o persianas venecianas, contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de Clasificación No. 321-83, de fecha 11 de agosto de 1983. La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo No. 85, del Acuerdo No. 287, del 12 de septiembre de 1973.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1983.

Mario Aquiles Uclés Herrera,
Oficial Mayor de Economía.

6 y 13 D. 83.

PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintitrés de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de invención. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía. — En representación del señor Miguel Salia Muñoz, mayor de edad, ciudadano mexicano, domiciliado en Séptima Privada de Azafrán N° 14, Colonia Granjas México, D.F., México según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a pedir Patente de Invención por veinte años, para el invento que se denomina "REJILLA OPTICA" (Rejilla Optica), conforme a la Memoria, Descripciones, Especificaciones, Reivindicaciones y Dibujos, documentos que se acompañan por triplicado, a fin de que se admita esta solicitud, que se le de el trámite de ley y una vez enterados los derechos fiscales conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, se otorgue esta Patente de Invención a favor de mi representado, con domicilio adicional en Radiólogos, N° 79 Colonia El Sifón, Delegación Iztapalapa, 09400 México, D. F., México, y que se me devuelva un ejemplar de la Memoria, Descripciones, Especificaciones, Reivindicaciones y Dibujos junto con la Constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1983.

Mario A. Caballero M.,
Registrador

13 O., 14 N. y 13 D. 83.

REMATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles veintiocho de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote de terreno número NOVENTA Y UNO (91) de la Colonia Miramonte de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, veinticuatro metros, ochenta y ocho centímetros con lote número NOVENTA (90); al Sur, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número NOVENTA Y DOS (92); al Este, doce metros cincuenta centímetros con lote número ciento diez (110); al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, calle de por medio de la lotificación, con lote número ochenta y ocho (88). El Lote de terreno descrito tiene un área de CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS, CINCO CENTESIMAS DE VARA CUADRADA (446.05 Vrs.2), en el cual se encuentra construida una casa que consta de sala-comedor, cocina, tres recamaras, dos cuartos de baño, cuarto para servidumbre con su baño y un garage; estando construida de paredes de ladrillo rafón, pisos de ladrillo cemento, techo de madera cubierto con láminas de asbesto, cielos de madera forrados con asbesto liso, paredes interiores y exteriores repelladas y pintadas, ventanas de aluminio tipo celosías, puertas y contramarcos de caoba forradas con plywood, roperos de madera de caoba con puertas forradas con plywood, instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua potable, baños azulejados con sus correspondientes unidades sanitarias, cerco de malla ciclón y taplado." El inmueble antes mencionado se encuentra inscrito bajo el número 68 del Tomo 694 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. Dicho inmueble fue valorado en la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS**.

(Lps. 70.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y**

CUATRO CENTAVOS

(Lps. 34.148.54), más los intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por el Abogado Miguel Angel Rivera Portillo, en su condición de Apoderado del BANCO DEL COMERCIO, S. A. (BANCOMER) contra el señor Rigoberto Girón Soto. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.— Tegucigalpa, D. C., 24 de Noviembre de 1983.

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 3 al 26 D. 83.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Tribunal para el día lunes veintiséis de diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de solar, sita en el Barrio Guacerique, en la ciudad de Comayagüela, marcado con el número diecinueve del fraccionamiento de "Los Avisos", el cual mide y limita: Al Norte, dando a la calle, con ocho metros con sesenta y siete centímetros; al Sur, con terreno que fue de Pedro Rivas, con ocho metros, treinta y tres centímetros; al Este, con terreno de Pedro Rivas, Hernando Angulo, primer lado, tres metros, treinta y nueve centímetros; y, al Oeste, con propiedad del mismo señor Pedro Rivas, con nueve metros, veinticuatro centímetros, en el solar descrito y delimitado se haya construida una pieza de casa de cinco varas por seis, enladrillada, entejada con construcción de bahareque con su respectivo comedor y cocina y el solar cercado de tabla, constando de las siguientes mejoras: Casa de ladrillo y piedra cuya, con salientes de cemento y hierro, compuesta de cuatro piezas en las que se distribuyen los dormitorios y una cocina, techo de asbesto, enclavada de caoba, piso de ladrillo de cemento, con sus servicios de agua y luz eléctrica. Inmueble que es propiedad del señor Enrique Barahona Barahona, e inscrito a su favor bajo el número 277, Folio 292 del Tomo 220 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mer-

cantil de este departamento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho por el perito nombrado, en la suma de Quince Mil Lempiras Exactos.

(Lps. 15.000.00), y se rematará para con su producto, pagar a la señora Francisca Pineda, la suma de Cuatro Mil Lempiras (Lps. 4.000.00) más intereses y costas del presente juicio Ordinario, que es en deberle el señor Enrique Barahona Barahona. — Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1983.

Héctor Ramón Tróchez Velásquez,
Secretario.

Del 28 N. al 20 D. 83.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día martes veinte de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Derechos de acción que corresponden en el inmueble ubicado en el lugar llamado San Antonio, El Picacho de este Distrito Central, consistente en un terreno con una extensión de once manzanas, nueve mil cuatrocientas diecisiete varas cuadradas, limitando al Norte, con propiedad de José H. Burgos, con propiedad de Johannes Inner, con propiedades de José H. Burgos, con propiedad de Hernán López Callejas, calle de por medio, con propiedad de Rafael Valladares y con propiedad de Roberto Weddle; Al Sur, con propiedades de herederos de Humberto Gómez, Araceli Gans, y Francisco García Valladares; Al Este, con propiedad de José H. Burgos, con propiedad de José Gómez Márquez, carretera el Picacho de por medio y con propiedad de herederos de Humberto Gómez, y Al Oeste con propiedad de Roberto Weddle y con propiedad de Roberto Valladares y Francisco García Valladares, callejón de por medio, encontrándose inscrito con el número trescientos ochenta y tres, folio cuatrocientos setenta y siete y cuatrocientos noventa y seis del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán. De dicho inmueble se ha desmembrado una parcela de terreno ubicado en la parte más occidental de todo

el inmueble que se describe así: Partiendo del punto señalado con el número uno que es el único lugar esquínero de todo el inmueble del cual se desmembra esta parcela que queda junto a la carretera que va de Tegucigalpa, al Picacho; se sigue por el rumbo Sur siete grados diez minutos Oeste en una distancia de treinta y ocho metros dieciséis centímetros, hasta llegar al punto número dos, se sigue el rumbo Sur ochenta y cuatro grados cuarenta y siete minutos Este, en una distancia de veintitrés metros, setenta y un centímetros hasta llegar al punto número tres; sigue el rumbo sur, sesenta grados cincuenta y cuatro minutos Este, en una distancia de diecinueve metros veintitrés centímetros hasta llegar al punto número cuatro; se sigue el rumbo Sur, cincuenta grados catorce minutos Este, en una distancia de veintinueve metros, noventa y un centímetros hasta llegar al punto número cinco; se sigue el rumbo de Norte setenta y dos grados treinta y seis minutos, Este, en una distancia de catorce metros, dos centímetros hasta llegar al punto número seis; se sigue el rumbo Norte, setenta y siete grados cuarenta y seis minutos, Este en una distancia de cincuenta y un metros treinta y tres centímetros, hasta llegar al punto número siete se sigue el rumbo Norte, catorce grados, catorce minutos Oeste, en una distancia de setenta y nueve metros, noventa y nueve centímetros hasta llegar al punto número ocho; se sigue el rumbo Sur, setenta y ocho grados veintiséis minutos Oeste, en una distancia de doce metros veintinueve centímetros hasta llegar al punto número nueve; se sigue el rumbo Sur setenta y ocho grados, cincuenta y un minutos Oeste, en una distancia de sesenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros, hasta llegar al punto número diez, se sigue con el rumbo Sur, sesenta y nueve grados cincuenta minutos Oeste, en una distancia de veintitrés metros, setenta y ocho centímetros hasta llegar al punto número uno que fue el punto de partida, teniendo las colindancias siguientes: Al Norte, con carretera que va de Tegucigalpa, al Picacho, y con el inmueble del cual se desmembra de propiedad de doña Isolina Donaire de Arellano, al Sur, con el inmueble del cual se desmembra de propiedad de doña Isolina Donaire de Arellano, y con inmueble de heredero de Humberto Gómez; al Este, con el inmueble del cual se desmem-

bra, de propiedad de Isolina Donaire de Arellano; y, al Oeste, con inmueble de herederos de Humberto Gómez, que esta parcela, tiene un área superficial de siete mil ochocientos setenta y seis, cincuenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a once mil doscientos noventa y siete, cero cuatro varas cuadradas, de conformidad con el plano levantado por el Ingeniero Ricardo Quan Rodríguez. Dicho inmueble, se encuentra inscrito bajo el número dieciséis, del Tomo ciento siete, del Registro de la Propiedad y Mercantil del departamento de Francisco Morazán. El inmueble, fue valorado por el Perito nombrado por este Despacho, en la cantidad de Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete Lempiras (Lps. 124,267.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Sesenta Mil Quinientos Lempiras exactos (L. 60,500.00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Jorge Misael Mejía, Apoderado Legal del Banco de El Ahorro Hondureño, S. A., contra el señor Daniel Arturo Casco Fortín. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1983.

Dario Ayala Castillo,

Secretario.

Del 24 N. al 16 D. 83.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia a celebrarse el día jueves quince de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Banco Central de Honduras, contra la señora María de la Cruz Flores de Rápalo, y que se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno de seis y media varas de frente por treinta varas de fondo, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, mediando calle, seis varas y media, lote tres letras S; al Sur, seis varas y media, lote cinco letra S;

al Oriente, parte del lote veintitrés S. del fraccionamiento de Belén, en la vecina ciudad de Comayagua, del cual se independiza y propiedad de la declarante, y pared medianera; y, al Poniente, con parte de la misma lotificación, mide treinta varas. En dicha fracción de terreno se ha construido un apartamento de piedra y ladrillo, techo de lámina de asbesto cemento, pisos de ladrillo de cemento, pintada con pintura de aceite y que consta de sala, comedor, cocinas, dos dormitorios con su respectivo servicio sanitario y un cuarto para la servidumbre, con su servicio sanitario. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, bajo el Número 79, Tomo 105, del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble fue valorado por el Perito nombrado, en la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos Lempiras con Noventa y Cinco Centavos

(L. 34,782.95), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veinte Mil Setecientos Veinticinco Lempiras (L. 20,725.00), más intereses y costas del Juicio. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo efectuado por el Perito nombrado. — Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1983.

f) Dario Ayala Castillo

Del 21 N. al 13 D. 83. Secretario

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes treinta de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar ejidal urbano ubicado en el barrio Alegría de esta ciudad Choluteca, con estas dimensiones: Lados Norte y Sur, respectivamente, de treinta y tres metros cuarenta centímetros; lados Este, trece metros cincuenta centímetros; y Oeste, trece metros cincuenta centímetros; y Oeste, trece metros ochenta y cinco centímetros;

limitados: Al Norte, solar baldío; al Sur, solar de Lucía Reyes; al Este, solar del Capitán Maradiaga; y, al Oeste, Ave. de por medio y Campo Deportivo del Club Relámpago. En dicho solar existen como mejoras: Una casa de habitación de trece metros de frente por dieciséis metros de fondo. paredes de ladrillo rafón, reforzadas con columnas y anillos de concreto y hierro, repellados con mezcla de cal, arena y cemento, pulidas y pintadas, artesón de maderas aserradas de cedro, cubierta con teja, enladrillado el piso con ladrillo de cemento; quince ventanas con sus respectivos balcones de hierro y celosías de aluminio y vidrio; dos puertas enfrente de madera sólida de cedro; doce puertas interiores de cedro formada así: Garage, cuatro dormitorios, una sala, comedor, cocina, existe lavadero, baño y pila de ladrillo rafón, dos servicios sanitarios; dos baños, un dormitorio, tiene closet; instalación de aguas negras; una acera enfrente y tres aceras interiores; el solar cercado en su perímetro con alambre de púa y un jardín enfrente, árboles frutales en el solar, marañones, cocos, mangos y naranjas. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del demandado bajo el número Asiento No. 191, páginas 125 y 126 del Tomo 104 del Libro de Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento. El Inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS . (Lps. 16,000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L. 19,825.83), más los intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Hernán Molina López, actuando como Apoderado de la Sindicatura de la Quiebra del Banco FINANCIERA HONDUREÑA, S. A., contra el señor René D'Vicente Sánchez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de Noviembre de 1983.

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 6 al 28 D. 83.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Nº de Solicitud: 3764-83; Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica; Nombre del Solicitante: THOMSON-BRANDT (Société Anonyme) Domicilio: En 173 Boulevard Haussmann, Paris, Francia; Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López; Nº de Colegiación: 112; Clase Int. 28 (para marca extranjera), País de Solicitud Básica; Productos que distingue: Juegos y juguetes, en particular, juegos electrónicos con sus implementos, componentes y piezas de repuestos; Denominación o

THOMSON 

Etiqueta: "THOMSON", seguido de una figura hexagonal. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1983.

CAMILO Z. BENDECK P.
Registrador.

24 N. 3 y 13 D. 83.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del Artículo 380, del Código de Comercio, al público, Industria y Comercio en general, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el día 21 de noviembre del presente año, ante los oficios del Notario Juan Francisco Bonilla, se constituyó la Sociedad denominada "FARMACIA SAN JORGE, S. de R. L.", cuya finalidad, será la compra venta de artículos farmacéuticos, cosméticos y otros productos de belleza, inclusive su importación y distribución; siendo su capital autorizado de Lps. 46.300.00 (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Lempiras). Su administración, estará a cargo de un Gerente.

Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1983

LA GERENCIA

13 D. 83.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, se hace saber: Que por Instrumento número 17, autorizado por el Notario Alvaro Raúl Matute, en fecha 26 de noviembre de 1983, se constituyó la Sociedad "PROCESADORA DE METALES, S. de R. L.", con domicilio en la ciudad de Nacaome, Valle, siendo su actividad principal, dedicarse al procesamiento de minerales y metales y su comercialización; transformando, comprando o vendiendo toda clase de minerales y metales y, en general, realizar todas y cualesquiera actividades autorizadas por la legislación vigente en Honduras, con un capital de Lps. 35,000.00, siendo administrada por un Gerente.

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1983

13 D. 83.

TIPOGRAFIA NACIONAL